

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 211-2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 04 de Agosto de 2015.

Visto, el Memorando N° 229-OEPE-HVLH-2015 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera y la Nota Informativa N° 115-2015-OEA-HVLH-IGSS, emitido por el Director Ejecutivo de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral III del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, en los términos y condiciones que establece la ley, siendo este derecho irrenunciable;

Que, la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Salud es un ente rector del sector salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación, rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", presentado por el Comité Técnico de Tarifas designado con Resolución Ministerial N° 1214-2001/MINSA, para diseñar e implementar las acciones necesarias para el desarrollo de una Política Tarifaria en el sector Salud;

Que, el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial N° 586-2006/MINSA, aprobó la "Directiva para el Funcionamiento de Servicios de Salud bajo Tarifario Diferenciado en Hospitales e Institutos Especializados de la Red Asistencial del Ministerio de Salud"

Que, es política del Hospital Víctor Larco Herrera asegurar que la marcha administrativa y asistencial de su establecimiento de salud se desarrolle dentro de los cauces de eficiencia y eficacia; privilegiando la atención del paciente usuario de sus servicios;

Que, dentro del proceso de implementación de dichos lineamientos, mediante documentos del Visto, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, propone la conformación de un Comité de Tarifario Institucional, el cual se encargue de actualizar y/o modificar el Tarifario de los servicios que brinda en el Hospital Víctor Larco Herrera con la finalidad de garantizar una atención de salud a la población, con calidad y eficiencia; en tal sentido, resulta necesario, formalizarla, mediante el correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, y;



Con el visto bueno, del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del "Victor Larco Herrera";

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el "COMITE ENCARGADO DE ACTUALIZAR y/o MODIFICAR el TARIFARIO DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDA POR EL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA"; la misma que es integrada por los siguientes profesionales:

| | |
|------------------------------------|------------|
| CPC. Miguel Ángel Taboada Castillo | Presidente |
| Mg. Adm. Victor Flores Castañeda | Miembro |
| Abog. Nancy Acuña Naucar | Miembro |
| Med. Juana Isabel Villa Morocho | Miembro |



Artículo Segundo.- La citada comisión, presentará a la Dirección General su Informe Final, en el plazo de diez (15) días hábiles, contados a partir de su notificación.

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

.....
Med. Cristina Equiguren Li
Directora General
CMP 17895 RNE 8270

CAEL/MYRV/aeq|

Distribución:

- o Dirección Adjunta
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Interesados
- o Archivo